



DECRETO

Expediente nº: 13020/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos selectivos personal funcionario de carrera

D^a. María de la Paz Fernández Lobato, alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra la Lista Provisional para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso de méritos de la plaza con código: TECC/920/001F de "TÉCNICO", correspondientes a la tasa de de estabilización empleo temporal, incluidas en Oferta de Empleo Público extraordinarias de estabilización, Convocatoria publicada en BOE 309 de 26 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en las Bases Generales que regulan la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3357 de 27 de junio de 2023.

Visto el expediente la Alcaldía en funciones, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

-CORBACHO RUIZ, FRANCISCO JESÚS

-BLANCO TORRES, DAVID

-HERRERA ESCOBAR, MARÍA DEL CARMEN

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS: NINGUNO

Segundo. Nombrar a los siguientes empleados públicos como miembros del tribunal de selección:

Presidente Titular: Francisco Ponce Pérez.

Presidenta Suplente: Inés Carolina Fabregas Cobo.

Secretario Titular: Joaquín Coveñas Peña.

Secretario Suplente: Jesús Díaz De Lope-Díaz Sánchez.





Vocal Titular: Reyes del Pozo López.
Vocal Titular: José Herrera Raquejo.
Vocal Titular: Antonio Miguel Guerrero Fuentes
Vocal Titular: Cristina Cano López.
Vocal Suplente: Jesús Román Ríos.
Vocal Suplente: José Manuel Moreno Guerrero.
Vocal Suplente: Raúl Arroyo Morejón.

Tercero: Ordenar la publicación de anuncio de la presente resolución en el BOP, indicando que la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web (www.ronda.es)

Lo manda y firma la Alcaldesa en funciones, María de la Paz Fernández Lobato, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los sólo efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

